

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1890 *ACUERDO de 16 de enero de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena la publicación, para general conocimiento, de la fecha efectiva de entrada en funcionamiento de la especialización del Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, mediante Acuerdo de 15 de diciembre de 1999, se atribuye al Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao, con carácter exclusivo, la ejecución de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal de Bilbao, demorando la efectividad de la medida, hasta que por la Comunidad Autónoma del País Vasco se adopten las decisiones oportunas para la reordenación de los medios personales y materiales.

Una vez que constaba la dotación de los medios personales por el Juzgado Decano de Bilbao, se propuso como fecha concreta de entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal número 7, la del 6 de noviembre de 2000. La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 11 de octubre de 2000, acordó proceder a adoptar la referida fecha como efectiva de inicio de la especialización.

Madrid, 16 de enero de 2001.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

1891 *RESOLUCIÓN 10/2001, de 3 de enero, del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se delegan en el General Jefe de la Dirección de Gestión de Personal determinadas atribuciones en materia de ascensos de militares profesionales de tropa.*

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, dispone en su artículo 122 que los ascensos de los militares profesionales de tropa y marinería serán concedidos por el Jefe del Estado Mayor correspondiente.

Razones derivadas de la nueva organización del Ejército, de su profesionalización y de la Instrucción 302/1998, de 11 de noviembre, sobre Normas de Organización y Funcionamiento del Ejército de Tierra, aconsejan delegar estas facultades en el General Jefe de la Dirección de Gestión de Personal.

Por ello, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y previa aprobación del Ministro de Defensa, dispongo:

Primero.—Se delegan en el General Jefe de la Dirección de Gestión de Personal las atribuciones que, sobre concesión de ascensos de los militares profesionales de tropa, se otorgan al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra en el punto 2 del artículo 122 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Segundo.—Las resoluciones administrativas que se adopten, en virtud de la presente delegación, indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo constar en la antefirma la expresión «Por delegación», con cita de la presente Resolución.

Tercero.—Mediante acuerdo motivado de la autoridad delegante se podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la presente delegación.

Disposición final única.—La presente Resolución entrará vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de enero de 2000.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Alfonso Pardo de Santayana y Coloma.

1892 *RESOLUCIÓN 320/38016/2001, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del cartucho 9 × 19 mm NATO Parabellum, concedida mediante Resolución número 320/38900/1998, de 19 de octubre.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima» (ENSB), con domicilio social en la calle Manuel Cortina, número 2, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del cartucho 9 × 19 mm NATO Parabellum, fabricado en su factoría de Palencia,

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38900/1998, de 19 de octubre. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA

1893 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 21 de enero de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 21 de enero de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 41, 47, 10, 2, 11, 39.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 28 de enero de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.